



13 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-1253/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondiente al Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), 8° Convocatoria: "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias", Proyecto "La calidad de la mediación pedagógica en enseñanza a distancia con TICs".

Que por Resolución (CS) N° 120/12 se aprueba la suscripción del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y esta Institución, en el marco de la Convocatoria pública denominada "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias V".

Que a través de la Resolución (SPU) N° 288/12, obrante a fs. 7 a 21, se aprueba el financiamiento de varios proyectos de la Universidad Nacional de Quilmes por la suma de total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 172.500,00).

Que mediante Resolución (R) N° 759/12 se aprueba el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación para afrontar los gastos correspondientes a los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria citada.

Que entre dichos proyectos se encuentra el denominado "La calidad de la mediación pedagógica en enseñanza a distancia con TICs", correspondiéndole al mismo la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

Que a fs. 44 consta la respectiva imputación presupuestaria.

Que para dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho proyecto, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012.



00837

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Secretario de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes, a realizar la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto "La calidad de la mediación pedagógica en enseñanza a distancia con TICs", en concepto de: asistencias técnicas, pasajes, alojamientos, estipendios, impresiones, materiales y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el Proyecto, hasta la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00837



Dra. Sara I. Pérez
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes